
Vivienda continúa impulsando la colaboración con el sector privado con una línea de ayuda de dos millones de euros

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda lanza por segunda vez esta convocatoria para que los empresarios construyan o terminen promociones de vivienda protegida con el objetivo de ampliar el mercado del alquiler, uno de los ejes principales del Plan de Vivienda 2020-2025

La anterior convocatoria logró promover la construcción de 208 viviendas en varios municipios del Archipiélago

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, que dirige Sebastián Franquis, a través del Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI), ha publicado hoy en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) una línea de ayuda de 2.000.000 de euros dirigida al sector privado con la finalidad de promover la construcción de nuevas viviendas en régimen de alquiler en Canarias. Esta línea tiene como objetivo poner en el mercado promociones para ampliar la oferta de alquiler en Canarias y desarrollar el programa cinco del Plan de Vivienda 2020-2025, destinado al fomento de la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

La Consejería busca, a través de la iniciativa privada, ampliar el parque de viviendas de alquiler para ofrecer una solución a quienes no pueden afrontar los precios de una vivienda en el mercado libre. Como novedad este año, aunque esta convocatoria cuenta con una partida inicial de dos millones de euros, el ICAVI deja la puerta abierta a incrementar ese presupuesto si las ofertas de los promotores particulares sobrepasan el importe previsto.

Para ello, únicamente se subvencionarán las futuras promociones de vivienda en régimen de arrendamiento con duraciones que van de los 10 a los 25 años, pudiendo acogerse tanto lotes de vivienda de nueva construcción como procedentes de la rehabilitación o promociones de viviendas con obra empezada que se quedaron paralizadas, para poder reanudarse hasta su completa finalización. En todos los casos, las viviendas terminadas deberán destinarse al arrendamiento para su uso como residencia habitual y permanente de sus ocupantes, tanto en régimen especial como en general, dependiendo de los ingresos de cada unidad familiar.

Las subvenciones se otorgarán por metro cuadrado construido con un límite de 22.500 euros por vivienda construida en aquellas promociones que se acojan al arrendamiento en régimen especial. Para los que se acojan al régimen general de arrendamiento se otorgará un máximo de 18.000 euros por vivienda construida. Quienes se encuentren interesados en solicitar esta subvención cuentan con un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOC, pudiendo presentar la solicitud telemáticamente a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7002

Con esta convocatoria, la Consejería mantiene su colaboración con el sector privado destinando un total de cinco millones al fomento de la construcción de viviendas protegidas desde la aprobación del Plan de Vivienda de Canarias en diciembre de 2020.